

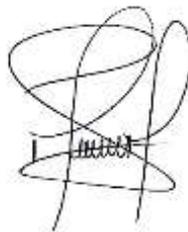
REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: JUAN CARLOS MENDOZA
DDA: JHOANNY ANTONIO POSADA VILLEGAS
RAD: 760014003005-2021-00225-00
UBIC.: EGRESOS-SEGUIR ADELANTE-EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte JHOANNY ANTONIO POSADA VILLEGAS y en favor de la parte demandante JUAN CARLOS MENDOZA dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$550.000
Gastos de notificación	\$21.000
TOTAL:.....	\$571.000

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: JUAN CARLOS MENDOZA
DDA: JHOANNY ANTONIO POSADA VILLEGAS
RAD: 760014003005-2021-00225-00
UBIC.: EGRESOS-SEGUIR ADELANTE-EJECUTIVOS

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1250

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 163 DE HOY 30-09-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9381ed71b5ecc1d99dc5708176818072475965b8c93e9ad1deb8545c157cce**
Documento generado en 28/09/2021 11:54:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>